



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

403

La Huaca, 14 de agosto del 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2015-MDLH/A

VISTO:

El expediente S/N de fecha 30.07.15 presentado por la Sra. María Susana Galloza Ordinola, identificada con DNI N° 03499991; el informe N° 300-2015-MDLH-SS de fecha 31.07.15 de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales; el informe legal N° 001-2015-MDLH/-AL-INT de fecha 04.08.15 de Asesoría Legal; el informe N° 179-2015-MDLH/GM de fecha 13.08.15 de Gerencia Municipal, respecto a la donación de Caja Mortuoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante expediente S/N de fecha 31.07.15, la Sra. María Susana Galloza Ordinola, identificada con DNI N° 03499991, solicita apoyo con la donación de caja fúnebre para darle cristiana sepultura a su familiar Srta. Dora Elisia Galloza Carranza.

Que, mediante informe N° 300-2015-MDLH/SS de fecha 31.07.15 el Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que se ha constatado que resulta necesario brindar el apoyo solicitado, debiéndose tener en cuenta el presupuesto municipal.

Con informe N° 001-2015-MDLH/AL-INT de fecha 04.08.15, el Área de Asesoría Legal, opina que resulta procedente brindar este tipo de apoyo económico, previa evaluación por parte del Concejo Municipal, siempre y cuando exista disponibilidad económica.

Con Memorandum N° 770-2105-MDLH/GM-SIAF de fecha 05.08.15 Gerencia Municipal, solicita certificación presupuestal, la misma que es otorgada mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 578-2015

Mediante informe N° 179-2015-MDLH/GM de fecha 13.08.15, el Gerente Municipal, sugiere se ordene la emisión de la Resolución de Alcaldía, para donación de caja mortuoria, cuyo monto referencial asciende a la suma de S/800.00.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo solicitado por la Sra. María Susana Galloza Ordinola, identificada con DNI N° 03499991, correspondiente a la donación de una caja mortuoria, cuyo costo referencial es de S/800.00 (Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), para darle cristiana sepultura a su familiar Srta. Dora Elisia Galloza Carranza.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Área de Presupuesto, Unidad de Tesorería, atender lo indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General, poner de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal, en próxima sesión de Concejo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:
GM
SG
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA
Ing. José Clemente Peña
ALCALDE